

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

52392 *Anuncio del Cabildo Insular de Lanzarote de formalización del contrato de servicio de conservación y mantenimiento ordinario de los márgenes y zonas ajardinadas de las carreteras dependientes del Cabildo Insular de Lanzarote.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Cabildo Insular de Lanzarote.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de Obras, Servicios y Suministros.
 - c) Número de expediente: 039/2017.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: "servicio de conservación y mantenimiento ordinario de los márgenes y zonas ajardinadas de las carreteras dependientes del Cabildo Insular de Lanzarote".
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50230000-6.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y perfil del contratante del Cabildo de Lanzarote.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30/5/2017 12/6/2017 31/5/2017
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación (Precio, hasta 100 puntos, y Recursos Humanos y estabilidad en el empleo, hasta 40 puntos).
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.926.481,08 euros más 134.853,68 euros en concepto de IGIC.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de junio de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2018.
 - c) Contratista: Unión Temporal de Empresas denominada "Imesapi, S.A. y Satocán, S.A. Unión Temporal de Empresas; Ley 18/1982", denominada abreviadamente "UTE Márgenes Lanzarote".
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 1.367.801,57 euros más 95.746,11 euros en concepto de IGIC.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tras no haber formalizado el correspondiente contrato la empresa clasificada en primer lugar, toda vez que ha obtenido la segunda mejor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Arrecife, 16 de agosto de 2018.- El Presidente, Pedro San Ginés Gutiérrez.

ID: A180064899-1